



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE 1/2019/ORDE

MODIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

Visto que por Resolución de Alcaldía 1328/2019, de 20 de junio de 2019, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Arnedo para el periodo 2019-2021, publicándose en su página web.

Visto que por Resolución de Alcaldía 1990/2020, de 12 de noviembre de 2020, se aprobó la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Arnedo para el ejercicio 2020.

Visto que la actualización de dicho PES para el ejercicio 2021, fue aprobada igualmente por Resolución de Alcaldía 2236/2021, de 17 de diciembre de 2020.

Visto el informe – propuesta emitido por la Técnico de Arte y Educación de fecha 13 de julio de 2021, en el que considera llevar a cabo la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en lo que concierne a la actualización del ejercicio 2021 argumentando lo siguiente:

Con posterioridad a la planificación del PES y con el fin de mitigar el impacto social y económico ocasionado por el estado de alarma decretado por el Gobierno el pasado 15 de marzo de 2020 en todo el territorio nacional para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, el área de Desarrollo Local procedió a incorporar una nueva línea subvención para el ejercicio 2021 a la línea estratégica Fomento del Comercio:

- Subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, de bonos descuento para incentivar el consumo en comercios, hostelería y servicios.

Estas ayudas serán gestionadas por el área de Desarrollo Local, con la financiación de la aplicación presupuestaria 4330-47900, establecida en el Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Arnedo.

A su vez las medidas y restricciones impuestas por las autoridades competentes para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, han conllevado la imposibilidad de realizar diversas actuaciones cuyos objetivos estratégicos se concentraban en la dinamización cultural, educación, turismo, juventud, promoción del ocio, festejos y tiempo libre, en el fomento del deporte y en la cooperación al desarrollo implicando una disminución para el ejercicio 2021 del coste previsible y, por ende, en el importe a subvencionar, tal es el caso de las líneas de subvención que a continuación se detallan:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 13523647453577662504

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

- *Subvención nominativa instrumentada a través de convenio con la Asociación recreativa, cultural y deportiva Peña Lubumbas para la animación de las fiestas patronales y el fomento de la participación ciudadana.*
- *Subvención nominativa instrumentada a través de convenio con la Asociación Peña recreativa, cultural y deportiva La Chispa para la animación de las fiestas patronales y el fomento de la participación ciudadana.*

En este mismo sentido, debido al motivo expresado en el párrafo anterior, dos de las líneas relacionadas con la promoción del ocio, festejos y tiempo libre se han suprimido para el ejercicio 2021; son las que a continuación se relacionan:

- *Subvención nominativa instrumentada a través de convenio con la Asociación cultural - deportiva Peña Tao para la animación de las fiestas patronales y el fomento de la participación ciudadana.*
- *Subvención nominativa instrumentada a través de convenio con la Asociación Toro en la calle de Arnedo para la animación de las fiestas patronales y el fomento de la participación ciudadana.*

Por otra parte, de acuerdo con lo comunicado por el Área de Juventud, en la actualización del PES del ejercicio 2021 existe un error en la línea de subvención 12 de manera que donde dice:

"12. Subvención nominativa instrumentada a través de convenio de colaboración con la **Asociación Fardelej** para el desarrollo del festival Fardelej Rioja Live 2021."

Debe decir:

"12. Subvención nominativa instrumentada a través de convenio de colaboración con la **Asociación Cidacos Cultural** para el desarrollo del festival Fardelej Rioja Live 2021"

Visto que por las razones expuestas, corresponde en este momento modificar el Plan estratégico de subvenciones (actualización del ejercicio 2021) para aumentar la dotación presupuestaria de la línea estratégica Fomento del Comercio, minorar la dotación presupuestaria de la línea estratégica Dinamización Cultural, Educación, Turismo, Juventud, Promoción del Ocio, Festejos y Tiempo Libre, para aprobar la creación de una línea nueva de subvención y corregir el error mencionado anteriormente.

Visto el informe de Intervención de 14 de julio de 2021 sobre el control permanente previo al expediente en el que concluye que (...) *la modificación del Plan Estratégico de subvenciones para el 2021, según lo previsto en los apartados anteriores no cumple con Las líneas fundamentales del Presupuesto 2020 y 2021.-, el Plan presupuestario a medio plazo 2020-2023, y no estaba regulado en el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2021 en cuanto a las cuantías económicas globales...*(), y formula una serie de observaciones, las cuales no se reproducen por economía procesal.

Esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas y a la vista de la propuesta formulada por el Área correspondiente, por la presente

HA RESUELTO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 13523647453577662504

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en lo que concierne a la actualización del ejercicio 2021 en los siguientes términos:

1.- Dentro del objetivo del fomento del comercio se introduce una nueva línea de subvención referida a incentivar el consumo en comercios, hostelería y servicios, que contiene los siguientes elementos de identificación:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA, DE BONOS DESCUENTO PARA INCENTIVAR EL CONSUMO EN COMERCIOS, HOSTELERÍA Y SERVICIOS DE ARNEDO”

Área de competencia: Área de Desarrollo Local

Sectores a los que se dirigen las ayudas: comercio, hostelería y sector servicios de Arnedo

Objetivos estratégicos: Incentivar la compra en el comercio, hostelería y establecimientos de servicios de Arnedo para impulsar el desarrollo económico de un sector que se encuentra gravemente afectado tras la pandemia de COVID19, estimular la compra en el comercio de proximidad para mantener nuestro pueblo lleno de vida y mostrar la amplia oferta comercial de los establecimientos más próximos a la ciudadanía.

Plazo para su consecución: Ejercicio 2021

Coste previsible: 40.000,00 euros

Fuente de financiación: Ayuntamiento de Arnedo

Aplicación presupuestaria: Partida: 4330-47900. Descripción: “A empresas privadas: comercio, turismo y Pymes. Importe inicial de la partida: 50.800,00 €

Modalidad de concesión: concesión directa

Plan de acción: Emisión de Bonos descuento por el Ayuntamiento de Arnedo, destinados a incentivar las compras y los consumos en los establecimientos arnedanos adheridos a esta campaña, durante el año 2021, financiando parcialmente el consumo y/o compras efectivamente realizados por los clientes y consumidores en los establecimientos de Arnedo, dentro del plan de acción ARNEDO TE QUIERE. Las subvenciones (bonos subvencionados al 25% del importe del valor real de descuento) serán concedidas mediante el procedimiento de concesión directa de acuerdo con lo previsto en la ley 38/2003 de 17 de noviembre, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones y en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal. Las bases reguladoras de esta Línea de Subvención fueron aprobadas a través de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Arnedo mediante acuerdo de Pleno de fecha 25.01.2018 y publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 55 el día 11 de mayo de 2018. El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública según lo establecido en el capítulo II del título 1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y de acuerdo a los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Indicadores:

Estudio y cumplimiento de las normas de la convocatoria y de los objetivos.

Nº de participantes solicitantes- establecimientos adheridos y bonos canjeados.

Nº de ciudadanos que han adquirido bonos descuento.

Nº de bonos emitidos y canjeados.

Periodo de duración de tramitación del expediente.

Periodo medio de pago de la totalidad de la subvención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 13523647453577662504

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

2.- Dentro del objetivo de promocionar el ocio, festejos y tiempo libre, y por los motivos expuestos anteriormente, se modifican las cuantías en las siguientes ayudas:

2.1. Subvención nominativa instrumentada a través de Convenio de colaboración con la Asociación recreativa, cultural y deportiva Peña Lubumbas para la animación de las fiestas patronales y el fomento de la participación ciudadana.

Coste previsible ejercicio 2021: 10.850,00 €

Importe a subvencionar tras la modificación: **8.200,00 €**

Aplicación presupuestaria: PARTIDA: 3383-48900 - DESCRIPCIÓN: Otras subvenciones – Peña Lubumbas.

2.2. Subvención nominativa instrumentada a través de Convenio de colaboración con la Asociación Peña recreativa, cultural y deportiva La Chispa para la animación de las fiestas patronales y el fomento de la participación ciudadana

Coste previsible ejercicio 2021: 10.400,00 €

Importe a subvencionar tras la modificación: **8.350,00 €**

Aplicación presupuestaria: PARTIDA: 3383-48901 - DESCRIPCIÓN: Otras subvenciones – Peña La Chispa.

3.- Dentro del objetivo de promocionar el ocio, festejos y tiempo libre y por los motivos mencionados inicialmente se anulan las subvenciones nominativas detalladas a continuación:

3.1. Subvención nominativa instrumentada a través de Convenio de colaboración con la Asociación cultural - deportiva Peña TAO para la animación de las fiestas patronales y el fomento de la participación ciudadana.

3.2. Subvención nominativa instrumentada a través de Convenio de colaboración con la Toro en la calle de Arnedo para la animación de las fiestas patronales y el fomento de la participación ciudadana

4.- Con respecto a la línea de subvención 12, se corrige la denominación de la asociación beneficiaria y donde dice:

“SUBVENCIÓN NOMINATIVA INSTRUMENTADA A TRAVÉS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO Y LA ASOCIACIÓN FARDELEJ PARA EL DESARROLLO DEL FARDELEJ FESTIVAL LIVE 2021”

()...

Sector al que se dirige la ayuda: Asociación Fardelej ...()

Debe de decir::

“SUBVENCIÓN NOMINATIVA INSTRUMENTADA A TRAVÉS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO Y LA ASOCIACIÓN CIDACOS CULTURAL PARA EL DESARROLLO DEL FARDELEJ FESTIVAL LIVE 2021”

()...

Sector al que se dirige la ayuda: Asociación Cidacos Cultural ...()

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 13523647453577662504

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: **13523647453577662504**

<https://sede.arnedo.es/>